

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES QUE CONFIRMAN LA RAPE, RESPECTO AL RESPALDO DEL ESTADO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE BASE SOCIAL, DE INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVAS

ANALYSIS OF THE DEVELOPMENT PLANS OF THE TERRITORIAL ENTITIES CONFIRMING THE RAPE, REGARDING THE SUPPORT OF THE STATE TO THE PRODUCTION UNITS BASED ON SOCIAL, LABOR INCLUSION AND PRODUCTIVITY

Javier Araque

Fundación Universitaria San Mateo. Bogotá, Colombia.
jaraquee@sanmateo.edu.co

Cómo citar este artículo: Araque, J. (2017) Análisis de los Planes de Desarrollo de los entes territoriales que confirman la rape, respecto al respaldo del Estado a las unidades productivas de base social, de inclusión laboral y productivas
Revista INNOVA ITFIP, 1 (1), 11-27

Recibido: Septiembre 2017 **Aprobado:** Noviembre 2017

Resumen

El caracterizar los planes de desarrollo 2016-2017 de los entes territoriales, determinando los indicadores establecidos en los planes de desarrollo, analizar los presupuestos de inversión establecidos por la región objeto de estudio, para con la comunidad en mención y en su respectiva áreas de influencia, así como el marco normativo fundamental ser una tarea que se debe abordar en el estudio de los planes de acción, informes de gestión presentados en el periodo de estudio por los entes territoriales de la RAPE y, en particular lo que refiere a la comunidad con discapacidad que habita en sus respectivas áreas de influencia; permitiría entender el respaldo del estado a las unidades productivas, de base social, de inclusión laboral y productividad de las personas en condición de discapacidad de esta parte del país, permitiría una respuesta en términos de los resultados de gestión, de mercadeo, contables y de otras que contribuyen al adecuado direccionamiento de las organizaciones sin ánimo de lucro, que propenden por el bienestar integral de la población con discapacidad; donde de ser posible y desde allí, establecer una posibilidad de reordenamiento de los programas contemplados en los planes de desarrollo, buscando así, el fomento de competencias administrativas, de gestión, de mercadeo y contables, entre otras, que vayan en pro de fortalecer los procesos que permitan cumplir la misión de estas organizaciones.

Las empresas y la sociedad creen que las personas con discapacidad tienen menos capacidades para desempeñar su trabajo, la población con discapacidad tenida en cuenta a nivel productivo por los entes territoriales que hacen parte de la RAPE Centro oriente, como oportunidad de desarrollo regional, identificar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en los planes de desarrollo de estos entes territoriales.

Palabras clave: RAPE, entes territoriales, discapacidad. Planes de Desarrollo. Personas con Discapacidad (PcD)

Abstract

The characterization of the development plans 2016-2017 of the territorial entities, determining the indicators established in the development plans, analyzing the investment budgets established by the region under study for the community in question and in their respective areas of influence, as well as the fundamental normative framework to be a task that must be addressed in the study of the action plans, management reports presented in the study period by the territorial entities of the RAPE and in particular what it refers to the community with disability that lives in their respective areas of influence; It would allow us to understand the support of the state to productive units, social base, labor inclusion and productivity of people with disabilities in this part of the country, would allow a response in terms of management results, marketing, accounting and others that contribute to the adequate management of non-profit organizations that promote the well-being of the population with disabilities; where possible and from there, establish a possibility of reordering the programs contemplated in the development plans looking for the promotion of administrative, management, marketing and accounting competencies, among others that are in favor of strengthening the processes that allow fulfill the mission of these organizations.

Businesses and society believe that people with disabilities have less capacity to perform their work, the population with disabilities taken into account at a productive level by the territorial entities that are part of the RAPE Middle East, as an opportunity for regional development, to identify the labor inclusion of people with disabilities in the development plans of these territorial entities

Keywords: RAPE, territorial entities, disability. Development plan, People with disability.

1. INTRODUCCIÓN

Entendido que el 31 de agosto de 2016, la ONU entregó las observaciones finales realizadas sobre el informe inicial presentado por Colombia sobre la implementación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, el cual indica que Colombia se rajó, en el Informe presentado sobre aplicación de la convención de derechos de personas con discapacidad.

Por ello, el estímulo y apoyo a las iniciativas y proyectos de investigación en aras de procurar el bienestar integral de la población con discapacidad que reside en el área de influencia del estudio, se constituye en un acto de buena voluntad y de mutua cooperación desde el sector de la academia, el estado y el sector productivo.

Analizar los Planes de Desarrollo de los entes Territoriales que conforman la RAPE, es una labor parcial que se viene realizando en la caracterización y análisis respecto al respaldo del estado a las unidades productivas, de base social, de inclusión laboral y productividad de las personas en condición de discapacidad, el desarrollo y aplicación de las competencias administrativas; entendido el apoyo del estado a este tipo de organizaciones será una puesta que contribuiría a la competitividad de la población objeto de la investigación...

Lo anterior permitiría entender los resultados de gestión, de mercadeo, contables y de otras que le contribuyen al adecuado direccionamiento de las organizaciones sin ánimo de lucro que propenden por el bienestar integral de la población con discapacidad; donde de ser posible y desde allí, establecer el desarrollo de competencias administrativas, de gestión, de mercadeo y contables entre otras, que vayan en pro de fortalecer los procesos que permitan cumplir la misión de estas organizaciones.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Se planteó una investigación cualitativa con elementos descriptivos y experimentación aplicada al proceso de medición de indicadores; para desarrollar seis (6) etapas cada una de dos meses, donde la población objeto son los entes territoriales de Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Meta y Boyacá y para lo cual, se usarán herramientas propias de la investigación cualitativa que comprenden revisión bibliográfica/web gráfica, entrevistas, encuestas, visitas de campo y, experimentación en la medición de indicadores de gestión, ello alrededor de un cronograma de trabajo para un año; para lo que se debe destacar el compromiso y disposición de la Contraloría General de la República y en particular la delegada de Participación Ciudadana, quienes promovieron la intervención de los

representantes de los entes territoriales objeto de la investigación así como a los ayudantes de investigación asignados por la Fundación Universitaria San Mateo

2.1 Títulos de las secciones de segundo nivel

Indicadores

Presupuestos

Ejecuciones presupuestales.

Respecto al departamento del Tolima la Inclusión laboral en Personas con Discapacidad, cabe mencionar que se registran 40.921 personas en condición de discapacidad 48% mujeres y 52% hombres, principalmente en Ibagué, Espinal, Líbano, Chaparral, San Luis, Ortega, Purificación, Lérica, Rovira y Fresno.”. (Barreto Q, 2016, pág. 30 Plan de desarrollo soluciones que transforman). Razón por la cual, la gobernación estableció metas como: “E1P3MR34: A 2019, con las que se busca que el departamento y los municipios implementen y desarrollen políticas orientadas a mejorar las condiciones y entornos cotidianos para el desarrollo integral de las personas con discapacidad; para ello diseñaron el indicador: Número de municipios con las políticas orientadas a mejorar las condiciones y entornos cotidianos para el desarrollo integral de las personas con discapacidad implementadas”. (Barreto Q, 2016, pag.108 Plan de desarrollo soluciones que transforman); ésta meta se basa en la importancia de brindar la infraestructura necesaria para acondicionar los lugares del Tolima, a las necesidades de las PcD, con el fin de generar acceso a todas las zonas del departamento. Así, en el plan de desarrollo 2016-2019 el gobernador establece: “Atención integral a personas en situación de discapacidad y sus familias mediante apoyo a iniciativas comunitarias o institucionales y, un centro que promueve habilidades y hace rehabilitación.” (Barreto Q, 2016, Pág. 110 Plan de desarrollo soluciones que transforman), para ello el gobierno del Tolima genera proyectos en los que entidades y personal profesional ayude a la rehabilitación, gestión y desarrollo de vida de esta población, con el fin de ofrecer el apoyo necesario para que tengan una estabilidad personal (física y mental) y familiar estable.

Entonces, el señor Oscar Barreto menciona lo siguiente “Avancemos hacia el respeto la inclusión y la garantía de derechos de las personas con discapacidad” (Barreto Q, 2016, pág. 110 Plan de desarrollo soluciones que transforman), con esto, se evidencia el interés que tiene el departamento en que esta población salga adelante, cumpla sus objetivos de la misma manera en que lo hace la sociedad, con derecho a los mismos recursos

y oportunidades, ¿pero a qué se refiere con la palabra inclusión?, “La inclusión es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso... La inclusión se formula como solución al problema de la exclusión” (significados.com). Según la definición la inclusión, incorporación o inserción (palabras que nombra el gobierno en sus informes, documentos y otros), es significado de participación en el 100% de las actividades, ámbitos, situaciones y contexto en general de lo que conlleva el progreso de la sociedad; es por ello que, los departamentos en su plan de desarrollo procuran que, la sociedad trabaje como una sola, esto ayuda al crecimiento social y reconocimiento del mismo. “Integrar y convocar los diferentes ámbitos, como el comunitario (familias, indígenas, carcelarios, madres), ámbito de la salud (personas con enfermedades no transmisibles y aparentemente sanas), ámbito laboral, ámbito educativo, discapacidad y adulto mayor.” (Barreto Q, 2016, pág. 111 Plan de desarrollo soluciones que transforman), este trabajo se refleja en el crecimiento personal y comunal, en la estabilidad departamental, en el progreso nacional, lo que conlleva beneficios y nuevas oportunidades para la población.

La creación de entes que trabajen y se enfoquen en las diversas poblaciones del departamento, es una de las estrategias creadas por el gobierno desde hace décadas, esto permite la eficiencia en el desarrollo de soluciones a las necesidades presentadas, es significado de oportunidad de empleo, para aquellos profesionales especializados y símbolo de crecimiento. “Fortalecimiento de sinergias institucionales para una atención integral a la población en situación de discapacidad, a través del Comité Departamental de Discapacidad.” (Barreto Q, 2016, pág. 111 Plan de desarrollo soluciones que transforman), según lo reflejado por el gobierno del Tolima, estos comités se basan en apoyar la rehabilitación y crecimiento de personas discapacitadas.

“Con capital semilla, asesoría y seguimiento en todas las etapas del proceso se fortalecen las organizaciones sociales para avanzar en la inclusión.” (Barreto Q, 2016, pág. 130 Plan de desarrollo soluciones que transforman), brindando la oportunidad, formación y soporte necesario, la inclusión social poco a poco será uno de los temas más notorios para la humanidad. Esto generará además una cultura organizacional diferente, que promueve la productividad, sostenibilidad ambiental, innovación, competitividad y demás elementos, característicos de una cultura empresarial ejemplar.

Según el IGA (Índice de Gobierno Abierto) Tolima “Tiene dificultad... en el acceso de personas con discapacidad”. (Barreto Q., 2016, pág. 20 PDT), es por ello que, ha generado un objetivo enfocado en la vinculación social de personas en estado de discapacidad para que así gocen de los bienes y servicios que brinda el estado, siendo partícipes de la misma manera en que lo hace el resto de la población.

Según el Plan de desarrollo Territorial, la dinámica cultural de los tolimeses se basa en integrar a las personas con discapacidad a las áreas rurales y urbanas, a promover procesos formativos y, diversidad cultural en las personas con discapacidad, por medio de metas como: E1P2MP4 “4 dinámicas artísticas y/o culturales con personas en situación de discapacidad. Indicador: Número de dinámicas artísticas y/o culturales con personas en situación de discapacidad.”(Barreto Q., 2016, pág. 45, PDT) con una línea base de 0 y una proyección a 2019 de 4, siendo responsable de ésta meta la dirección de cultura del Gobierno del Tolima.

Así mismo, el gobierno debe adaptar y brindar los recursos que las PcD necesiten para su progreso y estabilidad con el fin de que sean aptas y eficientes. “Meta: E1P3MR33 A 2019, El departamento y los municipios implementarán y desarrollarán las políticas orientadas a mejorar las condiciones y entornos cotidianos para el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Indicador: “Número de municipios con las políticas orientadas a mejorar las condiciones y entornos cotidianos para el desarrollo integral de las personas con discapacidad implementadas.””(Barreto Q., 2016, pág. 51, PDT), con una línea base y proyección a 2019 de 47, siendo responsable de ésta meta la secretaria de salud del Tolima – Dirección de salud pública.

Como se ha nombrado anteriormente, el gobierno Tolimense planea una “atención integral a personas en situación de discapacidad y sus familias mediante apoyo a iniciativas comunitarias o institucionales y un centro que promueve habilidades y hace rehabilitación”. (Barreto Q., 2016, pág. 52, PDT), esto está pensado inicialmente para mejorar el diario vivir de esta población, cubriendo lo más básico que puede necesitar una persona.

“Avancemos hacia el respeto la inclusión y la garantía de derechos de las personas con discapacidad” (Barreto Q., 2016, pág. 53, PDT), el gobernador del Tolima pretende generar un cambio no solo para esta población, sino también para la sociedad en general, promoviendo la participación de PcD en todos los ámbito a los que se enfrenta el ser humano.

El gobernador del Tolima, tiene como meta “E1P3MP59 cuarenta y siete (47) municipios implementando la estrategia rehabilitación basada en comunidad (RBC), para la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad”. (Barreto Q., 2016, pág. 58, PDT)

Contando con una ejecución financiera de 10.165 pesos equivalente al 5%. Esto será reflejo de participación en la comunidad tolimense y significado de crecimiento cultural. Otra de las metas se basa en “E1P3MP60 un (1) Centro de atención integral a la discapacidad implementado. Indicador: Número de centros de atención integral a la discapacidad en servicio”. (Barreto Q., 2016, pág. 59, PDT), teniendo como base 0 y una proyección a 2019 de 1, en donde el responsable es la secretaria de inclusión social poblacional, quienes velaran por brindar un lugar, servicio y calidad profesional especialmente a esta población, para que con ello, tengan la opción según la ley de generar las solicitudes necesarias para cubrir sus necesidades.

El gobernador Oscar Barreto establece “Meta: E1P3MP61 ocho (8) iniciativas comunitarias o institucionales apoyadas para la atención integral y fortalecimiento de familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad. Indicador: Número de iniciativas comunitarias o institucionales apoyadas para la atención integral y fortalecimiento de familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad.”. (Barreto Q., 2016, pág. 59, PDT), teniendo como línea base 0 y una proyección a 2019 de 8, en donde el responsable es la secretaria de inclusión social poblacional, en estas instituciones se pretende, restablecer la participación no solo en familia o amigos, también, en la población departamental, generando trabajo en equipo y beneficios a futuro debido al aporte que las personas en condición de discapacidad pueden llegar a generar. También se proyectan metas como: “E1P3MP76 2.000 niños, Adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad participando en eventos y actividades deportivas. Indicador: Número de participantes del sector en condición de discapacidad vinculados a programas y actividades deportivas”. (Barreto Q., 2016, pág. 60, PDT), en donde la línea base es de 0 y la proyección a 2019 es de 2.000 con la participación y responsabilidad de Indeportes Tolima, la población en condición de discapacidad tiene toda la capacidad para llevar a cabo este tipo de proyectos y, se ha evidenciado en grupos deportivos que han representado a diversos departamentos en eventos nacionales e internacionales.

Por otro lado según el informe final de rendición de cuentas 2016 “se registra la participación de 5 personas en condición de discapacidad” (Alfonso L, Gutiérrez R, Mojica S, Toro y Muñoz, 2016) audiencia realizada en el municipio de Ibagué, es evidente el poco interés por parte de ésta población para con los proyectos desarrollados por el gobierno, esta podría ser una problemática en la que el gobierno debe trabajar, ya que, si se están estableciendo actividades por y para las personas en condición de discapacidad y esta población no está participando, razón por la cual, debe haber una falencia en el proceso o ejecución del mismo.

Según los informes de ejecución vigencia 2016 y vigencia 2017, de siete (7) metas que están específicamente dirigidas a las personas en condición de discapacidad según lo planteado en el plan de desarrollo del gobernador Oscar Barreto, solamente se ha cumplido en un 100% a 2 de ellas, esto indica que para finales del año 2017, año 2018 y año 2019, el resultado de los indicadores debe superar lo ejecutado hasta el momento con el fin de cumplir con lo propuesto por parte de la gobernación del Tolima a esta población. La evidencia generada a mediados del año 2017 ha sido basada en el ámbito deportivo, artístico, cultural, practicas recreativas y lúdicas, apoyo de Tics y adecuación de espacios públicos a personas en condición de discapacidad. *Pero hablando del ámbito laboral en el Tolima, el gobernador en su plan de desarrollo no especifica una ley que vele por esta necesidad.*

Así mismo, una de las deficiencias de las personas en condición de discapacidad, es que no identifican la importancia que tiene la educación en el crecimiento personal y las oportunidades que esto genera en el ambiente laboral y la calidad de vida. Según el registro para la localización y caracterización de las PcD en el Departamento del Tolima, “El 42,3% de las personas del Tolima que se encuentran en situación de discapacidad, carece de estudios, el 32,2% no ha culminado los estudios primarios (el 32,6% de los hombres y el 31,8% de las mujeres) y sólo el 1,0% cuenta con un nivel de escolaridad igual o superior a la educación básica secundaria completa (el 1,0% de los hombres y el 1,1% de las mujeres). No se observan grandes diferencias de género en relación con el acceso a la educación” (González & Gómez, 2005, pág. 34)

De otra parte, en cuanto al tema financiero en el plan de desarrollo, existen unos créditos contratados para los proyectos destinados en el periodo de 2016 – 2021, también se habla de un nuevo crédito por valor de \$50 mil millones destinado a financiar el plan

de desarrollo “soluciones que transforman 2016 – 2019”. Además, el gobierno Tolimense se apoya en los recursos de cofinanciación “es un mecanismo de financiación complementario a los recursos propios y a las transferencias de la Nación, que permiten atender la inversión social de los entes territoriales. En tal sentido, la actual administración a través de las diferentes secretarías ejecutoras responsables, de llevar a cabo las metas programadas en el plan de desarrollo, buscarán la obtención de recursos bajo este modelo que nos permitan cumplir con las expectativas en materia de inversión social que favorezca la comunidad Tolimense.” (Barreto Q, 2016, pág. 256 Plan de desarrollo soluciones que transforman), en cuanto al Sistema General de regalías para los fondos especiales se proyecta un promedio de 7.7% en el período de 2016-2019. “Los recursos del Sistema General de Regalías – SGR son ejecutados de acuerdo a la Ley 1530 del 17 mayo de 2012 y el decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012 por la cual, se regula la organización y funcionamiento del Sistema General De Regalías, conforme al artículo 360 de la Constitución Política” . (Barreto Q, 2016, pág. 257 Plan de desarrollo soluciones que transforman). Según el plan plurianual de inversiones “Los recursos disponibles para invertir en el Plan de Desarrollo “Soluciones que Transforman” 2016-2019, asciende a \$2.893.037,2” (Barreto Q, 2016, pág. 279 Plan de desarrollo soluciones que transforman).

Para concluir, es verídico indicar que las personas en condición de discapacidad tienen muy poca participación en el ámbito laboral, el gobierno como se ha evidenciado en el plan de desarrollo en la página 110, 111 o en las metas E1P3MR34, E1P2MP4, E1P3MR33, E1P3MP59, E1P3MP60, E1P3MP61 y E1P3MP76, sólo cubre sus necesidades básicas como lo son rehabilitación, integración cultural con el departamento, salud o adaptación de infraestructura, entre otras. ¿Cuáles son los motivos por los que no se establecen proyectos laborales para esta población en específico?, conociendo que existen leyes basadas en defender este tipo de derechos para las personas en condición de discapacidad. Es válido inferir que, existe una falta de conocimiento, capacitación y apoyo por parte del gobierno para con esta temática, o pensar en que a ésta población no le interesa apoyar el crecimiento laboral.

Si bien se logró identificar algunas de las entidades en el departamento del Tolima que integran en su grupo de trabajo a personas en condición de discapacidad y, según los relatos ha sido una de las decisiones más asertivas para estas organizaciones, ya que, la disposición, ambiente y ejecución de funciones de esta población, ha

sido excelente para el crecimiento de la organización en el mercado.

Otro de los aspectos más importantes, ha sido el grado de analfabetismo que tiene el Tolima especialmente en las personas en condición de discapacidad, ya que, pueden existir leyes, proyectos, oportunidades laborales o una estructura basada en la inclusión, capacitación e incorporación al ambiente laboral diseñada por y para esta población, pero, si la respuesta por parte de ellos es indisposición o desinterés de tener una formación profesional, serán nulos los esfuerzos que realicen las entidades y sociedad en general. Igualmente, el gobierno debe analizar, investigar o estudiar la problemática fundamental o los aspectos principales, que incurren en la falta de participación de las personas en condición de discapacidad en cuanto a la inclusión laboral, como solución a esta necesidad el gobierno debe crear, divulgar y gestionar, capacitaciones, seminarios o cursos, sobre la importancia que tiene la educación para el progreso y, estabilidad que una persona puede adquirir, ya que, con ello podrán alcanzar una calidad de vida excelente, estas estrategias se establecen con el fin de incentivar a la persona y crear una necesidad en ella, por medio de argumentos sólidos, pruebas y toda la temática necesaria, aclarándole en todo momento que está en todas las condiciones para crecer en la sociedad y ser ejemplo para muchos, que la discapacidad no es obstáculo para gozar de las oportunidades y beneficios que el sistema conlleva.

Revisando otro ente territorial y, según el departamento administrativo nacional de estadística (DANE), el departamento de Boyacá, cuenta con un promedio de 106.365 personas en condición de discapacidad siendo este el 4,06% de la población total de PcD de Colombia, aunque ésta información en el departamento no es de total veracidad ya que, la población no se dirige a realizar el registro de caracterización que se les pide para tener un control total de las personas en condición de discapacidad (ESTADÍSTICA, 2010), lo que hace que, este plan de desarrollo tenga un grado mayor de dificultad para el alcance de los planes trazados.

Teniendo en cuenta, el plan de desarrollo del Departamento de Boyacá “Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad” se determina que para el año 2017 se ha tenido un cumplimiento del 67.5% con respecto al 100% que se deberá ejecutar para el año 2017 (Boyacá, 2017), así mismo, cada uno de las dimensiones avaladas por la ordenanza departamental puede establecerse que se ha tenido un cumplimiento de la siguiente manera: Dimensión de desarrollo humano tiene un 71,5% de

cumplimiento sobre las metas, que se han trazado en pro de la seguridad humana para el año en curso; Dimensión de desarrollo productivo ha logrado un alcance de 65,7% en cuanto a lo programado de ejecución, buscando un entorno de transformación social y económico que aporte al crecimiento departamental; Dimensión de desarrollo tecnológico tiene un 57,9% de alcance de metas propuestas, suscitando un entorno más actualizado para los habitantes del departamento consolidando unas bases de amplia comunicación e información; Dimensión de desarrollo territorial ha logrado un 64,9% de sus metas, haciendo frente a las necesidades que la esencia de lo que se puede brindar rural y urbanamente, buscan día a día y la dimensión de desarrollo institucional ha alcanzado un 72,1% de lo que se propuso para el año 2017, en el marco del posconflicto y las maneras de hacer frente a los cambios que puedan surgir y siempre buscando el bienestar departamental, cada dimensión logra contribuir al crecimiento departamental y social de la población de Boyacá. (Boyacá, 2017).

También, se busca determinar frente a todas y cada una de estas dimensiones, la inmersión de la necesidad que presentan las personas en condición de discapacidad, de ser incluidas socialmente, así como también en proyectos de educación, salud y hacerlos partes de los sectores productivos del departamento. Una persona en condición de discapacidad es una persona que puede aportar en todas las tareas que se otorguen, hacen parte de la sociedad y como tal, se les debe brindar las mejores condiciones y oportunidades de inclusión para que hagan parte de las acciones que lleven al departamento al crecimiento eficaz y, al aporte necesario a la sociedad nacional y si bien es cierto que la discapacidad es un fenómeno que solo afecta a la persona que la vive, también lo es que afecta su entorno social y familiar; determinado por la exclusión que estas personas tienen en campos de desarrollo, participación y accesibilidad, lo que genera una limitación de actividad en todos los aspectos de la vida cotidiana. (BOYACÁ, 2011)

Aunque Boyacá se caracteriza por la manera de generar la inclusión de las personas en condición de discapacidad, respetando los derechos que se les otorgan gracias a la declaración de los derechos humanos, de esta misma forma la manera en la que las personas en condición de discapacidad pueden ser acogidos en espacios educativos, culturales, políticos y , que aporten a la sostenibilidad de cada uno de ellos y de las personas que conviven con ellos; en primera parte se encuentra la insuficiencia de lugares adecuados para brindar una educación de calidad a las personas en condición

de discapacidad, donde se determinan carencias de infraestructura, personal capacitado con especialidades que otorguen un mejor desempeño del aprendizaje y, así mismo se puede ver que las poblaciones rurales tienen menos apoyo educativo y de inclusión de la población con discapacidad (BOYACÁ G. D., 2017); complementado ello cuando el gobierno departamental, se ha propuesto el otorgar subsidios para el mejoramiento o construcción de viviendas seguras y acordes a las necesidades, beneficiando a la población de especial atención donde se puede ver que particularmente beneficiaran a las PcD, aumentando la equidad y mejorando las condiciones de vida de la población.

Desde el plan de desarrollo se entiende que la salud de las personas en condición de discapacidad, debe ser un factor destacado dentro del gobierno, ya que, se debe brindar un servicio integral que permita la prevención de riesgos por el no tratamiento de éstas afectaciones, así mismo, concentrar los esfuerzos en el cuidado y la gestión en sí de la persona sin discriminación de condición. Por ello, el sector salud formula planes para garantizar los derechos a la salud de las personas en condición de discapacidad en el marco de la política pública de inclusión social y con respecto a éstas propuestas se han realizado en 123 de los municipios del departamento de Boyacá. (Salud, 2017)

También, la educación es uno de los pilares más importantes dentro de la sociedad, permitir una inclusión con necesidades especiales o vulnerables es un aporte a la sociedad en general, el gobierno departamental quiere generar proyectos de promoción de estilos de vida saludables con un enfoque dimensional en la inclusión, construyendo así, un territorio más incluyente y sin discriminación; se han entregado 100 Kits de aprendizaje a las personas en condición de discapacidad, con los cuales se les ayuda para que el aprendizaje esté acorde a su condición, aportándoles un grado de confianza en sus actividades diarias.

Al momento de verificar la inclusión de las personas en condición de Discapacidad en los programas de cultura y turismo, aunque se entiende el querer generar una imagen global de incentivos a la cultura y el turismo, en ninguno de los planes se incluye a las PcD, aunque puede que estén inmersos en cualquiera de estos campos de acción del plan de la secretaria no se tiene una validez de información de que esto sea así, como también, en la revisión de la normatividad vigente se encuentran solo leyes que avalan de turismo y cultura más no de inclusión de ningún grupo de PcD o en condición de vulnerabilidad.

Desde un enfoque normativo; la ordenanza N° 005 de 2011, por la cual se adopta la política pública departamental por la cual se da la inclusión social de las personas en condición de discapacidad, está enfatizada en crear acciones que permitan el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de discapacidad sin ningún tipo de discriminación, respetando su género, raza, y condición social. (Boyacá A. d., 2011) El programa *Avanzando en la inclusión y reconocimiento de derechos para las personas con discapacidad en el ámbito familiar, social y comunitario*, desarrollado por los sub programas, Creemos en las Familias con enfoque diferencial, Promoción comunitaria y organizacional para la inclusión social de las personas con discapacidad y, creemos en las instancias responsables de la inclusión social de las personas con discapacidad no se compadecen con las necesidades reales de la población, pero, aun mayor cuando en un artículo de prensa el periodista, José Alberto Paredes Avella, en su publicación de 24 de febrero de 2016, de palabras de uno de los constructores del plan de desarrollo, El entonces secretario de Desarrollo Humano de Boyacá, César Antonio Pérez Naranjo, precisó “En el Departamento existen aproximadamente 90 mil personas con discapacidad y como resultado a la propuesta, que en campaña formuló el Gobernador de Boyacá, Carlos Andrés Amaya Rodríguez, el desafío es beneficiar a esta comunidad desde las estrategias del Plan de Desarrollo, hacer intervenciones con iniciativas para mejorar su calidad de vida y, conseguir las ayudas requeridas para solucionar las necesidades básicas insatisfechas”, precisó César Antonio Pérez Naranjo; el infundado comentario permitiría entender que más del 12% por ciento de la población presenta discapacidad. Aunque el informe del Ministerio de salud para Boyacá reconoce la existencia de un 3.01% de PcD, del total de la población, si se traduce en un promedio de 25.959 PcD al 20102. En todo caso, lo planteado en el plan de desarrollo, ni siquiera llega a la cifra oficial. Esta circunstancia se agudiza cuando la secretaría de Desarrollo Humano aún es la responsable de la secretaría Técnica del Comité Departamental de discapacidad, donde también es evidente que, no hay un plan de acción que la permita articular acciones y recursos para dicha política. Lo anterior, sumado al letargo y despreocupado manejo que se le ha dado al cumplimiento del Decreto 2107 de 2016; Traslado de la Rectoría del Sistema Nacional de Discapacidad –SND, que desde el Sector Salud, debe ser llevado al Ministerio del Interior; para hablar ahora de individuos con derechos; lo que implicaría trasladar el proceso desde la secretaría de salud de Boyacá, a la secretaría de participación y democracia de la Gobernación de

Boyacá, hecho éste que tampoco a la fecha del informe, se había materializado y, en consecuencia menos aún en los municipios que demandan siempre la asesoría de la Gobernación para este tipo de procesos.

Por otra parte, desde una visión hacia la inclusión social en Bogotá; es preocupante saber que el del total de la población en condición de discapacidad del distrito capital, manifestó no estar afiliados a un sistema de salud, no tener oportunidades en el sector productivo, ni tampoco en el sector de educación; ya que , de los 244.121 habitantes que se encuentran en condición de discapacidad la prevalencia de exclusión educativa es superior al 70 % con base en los indicadores disponibles; no menos de 70.000 a 80.000 niños con discapacidad están por fuera de la educación, como se informó en la revista semana desde el año 2014, lo que evidencia los altos índices de analfabetismo de esta población , donde la posibilidad de pensionarse y de acceder a la educación superior es nula, donde las barreras se acompañan dentro de las barreras físicas , actitudinales, arquitectónicas , donde existe una gran ausencia de espacios y accesos adecuados para esta población, por tal razón, tanto la exclusión , como la discriminación son mayores, aunque en los últimos años la ley ha actuado para penalizar aquellos actos que vulneren la integridad de esta población, además, de que puedan acceder a todos los beneficios sociales y que las organizaciones brinden espacios y accesos adecuados para dicha información, es importante mencionar que la oferta educativa en Bogotá para esta población, es limitada , sin embargo, buscan aprovechar los múltiples talentos que suelen desarrollarse en esta población; ratificado ello y de acuerdo a (Bogotá, 2016), dentro de los principales temas de interés, está la población en condición de discapacidad, sin embargo, su interés es menor frente a los temas de movilidad, mejoramiento de los barrios, calidad de vida, debido a que, el interés que maneja es del 5% de un 100% del total de las cuestiones que se manejan actualmente, dentro del gobierno distrital del alcalde Enrique Peñaloza.

Por otro lado, uno de los mayores problemas que se manejan actualmente radica en los accesos frente a educación, salud, transporte, además, de querer reducir al máximo los índices de pobreza, este se encierra dentro del macro de población vulnerable a la población en condición de discapacidad, personas de la tercera edad, niñas y niños de la ciudad y mujeres, es fundamental reconocer que cada una de los grupos poblacionales tienen necesidades, deseos y gestiones diferentes, teniendo en cuenta que la misión que cumplen dentro de

la sociedad es importante, sin embargo, en los últimos años Bogotá ha llevado un concepto de vida sin prejuicios, también, en el Distrito Capital de acuerdo (MARTÍNEZ, 2016), existen actualmente un promedio de 250 colegios los cuales estuvieron algunos en mantenimientos y otros construidos a partir del año 2004, donde los objetivos primarios están relacionados con la jornada única, la contratación de docentes de planta y la implementación de un modelo de educación por ciclos, donde los ejes principales son la calidad educativa, el conocimiento de la democracia urbana, la inclusión educativa con equidad, la construcción de comunidades, entre otros temas de impacto, que permiten evidenciar los cambios que ha sufrido la demografía que compone el distrito capital; la inquietud de esta crítica emerge en cada uno de los pilares de los proyectos más ambiciosos de educación que hay actualmente y, es el de la equidad educativa y de calidad, las inquietudes son las siguientes ¿Dentro de los proyectos del distrito solo se encuentra cerrar la brecha entre clase sociales; o este se amplía al concepto demográfico, teniendo en cuenta, los conceptos demográficos, relacionados con vulnerabilidad social, teniendo en cuenta sus orígenes, identidad de género, condición generada por alguna discapacidad física o psicológica?, otra de las inquietudes ¿Qué conoce el distrito como población vulnerable, hasta qué grado es limitada y los beneficios que tiene en una ciudad habitada por más de 7 millones de habitantes?

Es cierto que, el presupuesto en Bogotá pretende acobijar todos los derechos constitucionales de todos los ciudadanos, donde el objetivo es que se desarrolle un futuro próspero a la ciudad, teniendo en cuenta que se busca la igualdad, y el crecimiento social, teniendo en cuenta que se busca mejorar la calidad de vida de millones de bogotanos, por tal razón dentro de los pilares está éste concepto que quiere integrar a toda la población de la ciudad, principalmente aquella población vulnerable.

De otra parte, en el plan de desarrollo 2016 - 2020 a través de una serie de programas que buscan principalmente integración de diferentes sectores económicos, culturales, educativos entre otros, donde principalmente, se debe fortalecer el ámbito de educación y donde se busca modular aquellos centros de educación con la vida productiva. Otro de los objetivos, es el acompañamiento a los estudiantes y a los docentes en los diversos espacios de educación.

De igual manera, la integración social es un punto clave para el gobierno distrital, debido a que, se busca una integración social con base a los derechos humanos y

a la multiculturalidad, donde la convivencia y la cultura son ejes fundamentales, sin embargo, el primer aspecto a tomar son la población que hace parte de la primera infancia, no obstante, la administración pública estará dispuesta a generar programas para la población en condición de discapacidad, principalmente con servicios sociales, considerando que es el eje principal de éste proyecto.

Dentro de las estrategias que desea generar el gobierno distrital, durante este cuatrienio, es poder reducir de forma gradual los procesos asistenciales y éstos pasen a hacer tareas de acompañamiento, por otro lado, se busca que la población en condición de discapacidad, donde el objetivo principal es el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos, culturales. Donde de acuerdo a (Bogotá, 2016) “La inclusión social implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todas 2016-2019”. También es importante, hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad, donde los ejes de éste concepto, se puedan llevar hacia la educación, en la que se diseñan una serie de planes, que permitan llevar el conocimiento y, cuya idea es impulsar todos los niveles de educación, lo cual les permitirá acceder a la vida productiva, teniendo en cuenta que la idea es eliminar las barreras actitudinales que suceden actualmente.

De igual modo, la ejecución monetaria que tuvieron los programas de educación de acuerdo a (Secretaría de Planeación Distrital, 2016), donde la inversión inicial a uno de los programas: “Pilar Igualdad de Calidad de Vida” fue de \$3.124.081.142.737,0, dentro de este pilar que están haciendo parte de la inclusión educativa con un presupuesto \$277.208.452.034, de los cuales se ejecutaron \$165.713 270.503.865.631 que vendrían siendo un 59.78%, considerando que la cifra que proporciona dicho informe, esto quiere decir que, no fueron girados el 40.22%, pese a esto se cumplieron todos los objetivos pactados dentro de la rendición de cuentas del año 2016 de la secretaría de educación.

En cuanto al aspecto de inclusión productiva, se busca que todas las personas en condición de discapacidad como se mencionaba inicialmente, la inmersión a este campo para este tipo de personas no es nada fácil, pese a esto la idea es que las entidades públicas como privadas, fortalezcan los vínculos laborales de las personas en condición de discapacidad, otro

objetivo es lograr establecer un seguimiento en este tema principalmente en los procesos posteriores a la vinculación laboral. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede tomar el proyecto que ha sido de gran impacto dentro del plan de desarrollo, considerando que se han pactado una serie de metas que una ciudad incluyente y sin barreras, teniendo en cuenta el concepto de (Osorio, 2016) donde el proyecto se enfoca en la inclusión de personas en condición de discapacidad, con el objetivo que participen en la articulación con el sector productivo, donde la responsabilidad es de toda la comunidad en general, donde la idea es incrementar los procesos de inclusión, no obstante, hay que agregar a los servidores públicos con capacitaciones que permitan realizar la atención pertinente a la población en condición de discapacidad, los servidores a vincular a este proceso son unos 1500, dentro de este proyecto buscan atender más de tres mil personas en centros crecer, centros de protección y centros integrantes.

Para el año 2017 se proyectó ejecutar de acuerdo a (Osorio, 2016) una cifra superior a los 47 millones de pesos, para el cuatrienio correspondiente al período 2016 - 2020 supera los 207 millones de pesos los cuales serían destinados para esta población en especial con el proyecto establecido en el Plan de Desarrollo; de ahí que, para este cuatrienio se espera ampliar la cobertura en cuanto a centros de atención para las personas que se encuentran en condición de discapacidad, con el objetivo que puedan aprovechar sus conocimientos, actitudes para proyectarse en temas de educación, inclusión laboral, otro de los temas importantes es el ingreso al mundo laboral, el promedio de desempleo es superior al que se maneja en la ciudad, la remuneración es inferior a la establecida, además se evidencia una cultura sobreprotectora y asistencialista que no le permite a esta población demostrar todas sus capacidades (Bogotá, 2016); con lo que se permitió alcanzar logros como el de capacitar en el año 2016 un total de 876 ciudadanos con el objetivo de lograr eliminar el imaginario erróneo sobre las personas en condición de discapacidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

En cuanto, al tema de salud hay que tener el decreto 470, mencionado y establecido en un documento de (Secretaría de Salud, 2007), donde se menciona que las personas que se encuentran en condición con discapacidad, teniendo en cuenta que el objetivo es ofrecer cobertura y accesos a la salud, en caso de no ser los más favorecidos se ofrece el servicio de SISBEN, también tienen la posibilidad a través de, este decreto establecer proyectos, y una cobertura en las 20 localidades

Dentro de los recursos destinados para el sector salud en Bogotá, se repartieron un total de \$1.939.977.935.000 de pesos, los cuales dentro de las estadísticas presentadas dentro del informe presentado por la (Secretaría de Planeación Distrital, 2016), solo se han girado un total de 78.30%, teniendo en cuenta que solo se han ejecutado dentro del total \$1.857.743.728.115 y quedan en el aire \$ 229.735.059.982, todos los proyectos que se han manejado los fondos de educación, salud van abanderados por un programa bandera que es ciudad incluyente y sin barreras, bajo las normativas previamente mencionadas, no obstante, hay que tener en cuenta que se debe mejorar no solo con infraestructura que es el primer problema que se encuentra, sino, por la solución que muchos optan.

Frente a las personas con discapacidad en Cundinamarca, según el DANE, en el departamento de Cundinamarca, hay una cantidad de 40.408 personas en condición de discapacidad, aproximadamente, concentrando la mayor parte en Soacha, Sibaté, Girardot, Facativá, Pacho, Fusagasugá, Zipaquirá, entre otros, en este orden de mayor a menor. Además que la concentración en porcentajes se encuentra en la cabecera municipal con 52%, zona rural 43% y centro del poblado con el 5%, esto hace que el acceso a elementos básicos de primera necesidad, sean un poco difícil, ya sea por movilidad, cercanía etc. Estas personas en condición de discapacidad se encuentran en estratos 1, 2, 3, lo que hace que los recursos económicos sean muy pocos para lograr atenciones prioritarias, sumando a las condiciones precarias de vivienda, lo que hace que las personas dependan de planes del gobierno para que sea más llevadero el diario vivir tanto para ellos como de sus familias, con su condición.

Para realizar un programa de desarrollo a esta comunidad, también es muy importante conocer las edades que tienen estas personas, ya que, teniendo esto como base se puede concentrar especial atención en el desarrollo de cada uno de los proyectos. En cuanto a edades las edades con mayor cantidad de personas en condición de discapacidad, se encuentran con un 38% adulto mayor de 60 años, 32% personas entre 45 y 59 años, 14% personas entre 27 y 44 años; razones por las que en el plan de desarrollo de Cundinamarca, se dedica una parte a la ejecución de programas para el mejoramiento de las condiciones de vida a esta población.

Desde el plan de Desarrollo en el departamento del Meta bajo el principio de la equidad como manifestación del equilibrio de la justicia y de la igualdad social, se planteó hacer efectiva en todos sus frentes, la prestación

de servicios y satisfacción de necesidades para lo que priorizará a las personas y comunidades más pobres, a los vulnerables, a quienes se encuentren en condición de desplazamiento, a las víctimas del conflicto, a los adultos mayores, a las personas en condición de discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, indígenas, afrodescendientes y demás población vulnerable.

El saber la composición poblacional facilita cumplir con el cometido de brindar especial atención a la población infantil y mayor, a las víctimas del conflicto, a quienes tienen mayor vulnerabilidad socioeconómica, a las minorías étnicas y de diversidad sexual y a quienes están en condición de discapacidad; a través de instrumentos como la Política de discapacidad 2016-2019 meta: El país cuenta con la ley estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, cuyo objetivo es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de estas personas, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables.

Igualmente el Gobierno departamental se propende por eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009; para lo que desde el programa de gobierno “gobierno seguro” se comprometió con la construcción concertada de la política pública de discapacidad, con la implementación de programas de atención integral y complementaria a la PcD de régimen subsidiado, promover la actividad física a nivel recreativo y competitivo y facilitar el acceso a las tecnologías y a la educación; más, aún cuando, según el DANE, en 2005 existían en el país 2.624.898 personas en condición de discapacidad, lo que equivalía al 6,3% del total de la población. En el meta había en ese momento 40.953 personas (5.22%) con alguna discapacidad, de los cuales 5.867 son víctimas del conflicto armado.

Si bien es cierto, el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD, es el sistema de información de discapacidad de Colombia, que ha realizado una actualización del 6% de los datos reportados por el censo, que cubre a 20.384 personas (Marcela Amaya García, 2016) total personas con discapacidad en el departamento del meta 20384 mejorar las condiciones de vida e inclusión de esta población ha sido un gran desafío, pues no se cuenta con una política pública que permita estructurar y establecer los lineamientos para garantizar el goce pleno de derechos en condiciones de igualdad de las PCD en el departamento. El plan de desarrollo departamental 2016-2019 el meta, tierra de oportunidades. Inclusión

- reconciliación – equidad, orientará la atención y asesoramiento de la oferta de servicios para la PCD con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y su inclusión social y laboral.

(Marcela Amaya García, 2016)

Es importante destacar que el Plan de desarrollo meta 2016-2019 pág. 91 contiene:

El Programa 1, gestión para la inclusión social y garantía de derechos de las Personas en condición de Discapacidad, tierra de oportunidades. inclusión – reconciliación –equidad, está orientado a garantizar y fortalecer el potencial humano de las PCD, su inclusión y el goce pleno de sus derechos y deberes, que vincula a sus familias y cuidadores. Así mismo, se trabajará por que tengan oportunidades para su desarrollo en todos sus ámbitos, acudiendo para ello a la educación, salud, protección social y desarrollo productivo; del que se desprende el subprograma 1 gestión territorial para la discapacidad la apuesta de la gobernación es propiciar escenarios que favorezcan y garanticen la calidad de vida de las pcd, sus familias y cuidadores, de manera que se establezcan directrices y estrategias para su atención intersectorial, incluyente y con enfoque diferencial en el departamento del meta.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Perspectiva Jurídica en el desarrollo de los planes de desarrollo:

En la Ley 361 de 1997 se indica, “artículo 26. No discriminación a persona en situación de discapacidad: En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar”. (Samper P, 1997), esto significa que ésta población posee todo el derecho para pertenecer al ámbito organizacional siempre y cuando su estado cognitivo se lo permita. Una de las ventajas para la empresa que entre sus colaboradores integre a una PcD será: “Parágrafo. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él, son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.” (Samper P, 1997, art.31)

En la Ley 1346 de 2009 se habla de “Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral” (Uribe V., 2009, pág. 12), el ser humano es un ser adaptable al cambio, con énfasis al

crecimiento, dotado de habilidades que le permiten cumplir con las metas que se establezca, de allí se infiere que, las personas con discapacidad también están mentalmente dispuestas a aceptar retos sociales, tecnológicos, culturales y otros, a participar laboralmente, a demostrar que su discapacidad no los hace menos que los demás, un soporte de ello se refleja en el Artículo 27 que indica: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás” (Uribe V., 2009, pág. 28)

En la Ley 1618 del 27 de Febrero de 2013, Artículo 12 derecho a la protección social se habla de: “Establecer mecanismos que favorezcan la formalización del empleo de las personas con discapacidad, así como, programas de aseguramiento en riesgos laborales y no laborales”. (Cárdenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 10), el trabajo para las PcD debe poseer todas las características legales, formativas, de emprendimiento, crecimiento y asesoría empresarial, al igual que el resto de población.

Una estrategia es establecer alianzas con entidades que apoyen la incorporación laboral de las personas en condición de discapacidad, en esta ley se determina también que “Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión” (Cardenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 11)

Otra posición de la ley 1618 del 27 de Febrero de 2013 es “En coordinación con el departamento administrativo de la función pública, asegurar que el Estado a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado, deberá vincular un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes...” (Cárdenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 11), esta es una oportunidad generada para que esta población participe activa y eficazmente en una organización, brindando su experiencia, conocimiento y aporte al crecimiento social. Se identifica también que: “Los empresarios y empleadores que vinculen laboralmente personas con discapacidad..., los estímulos económicos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público” (Cárdenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 12), los beneficios no solo serán para las personas en condición de discapacidad sino, para aquellas entidades que brinden estas oportunidades. Para mayor validez la ley indica que: “El Gobierno Nacional deberá

implementar mediante Decreto reglamentario un sistema de preferencias a favor de los empleadores particulares que vinculen laboralmente personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores. Tal sistema de preferencias será aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos, y al otorgamiento de créditos o subvenciones de organismos estatales”. (Cardenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 12)

Para concluir, en el caso de Bogotá es el eje de la economía nacional, pero debe mejorar en gran medida en el tema de inclusión social, principalmente con la población en condición de discapacidad, debido a que como se menciona en el tema de educación no hay una oferta educativa para esta población, por otro lado los accesos son pocos y las instituciones de educación son pocas las que implementan en estas, ya sean de carácter público o privado. Hay que tener en cuenta que el acceso, cobertura es mínimo para esta población, como se mencionó anteriormente es una minoría poblacional con una alta demanda de necesidades

Un dato que es importante para el tema de educación mencionado en (Bogotá, 2016) solo el 3.4% llega a la universidad y el 18.3% está en una condición de analfabetismo lo cual es relevante; mas cuando esto acompaña la situación actual en la que se encuentra la ciudad no solo con minorías sino con la población en general, también es un reflejo de la situación social en la que se establecen las clases sociales y las brechas existentes.

En el entendido que el Distrito capital es una ciudad que varios la consideran de las puertas abiertas, la de las oportunidades para todos, las realidades es otra ya que solo es un espejismo, principalmente para las PcD, considerando que hay barreras inmensas, con una aparente sobreprotección sobre esta población, es hora que a esta población se le dé el espacio que merecido en la sociedad, como se dio con las mujeres en los últimos años, es momento que se sepa realmente sobre las capacidades que pueden desarrollar y los éxitos que pueden alcanzar en una sociedad que está obligada vivir en tolerancia, respeto y alto reconocimiento con la diferencia.

En el sector Salud debe mejorarse el acceso al servicio y los recursos deben concretarse en un cien por ciento, algo que se exigido en todas las áreas que trabajan por el bienestar de una ciudad, otro aspecto analizar es que, se deben desarrollar acciones ya se evidencia un proyecto; que lleva a cuestas todas las necesidades

de esta población y que realmente pueda generar mayor beneficio a este grupo poblacional, que como se manifestó anteriormente 244.121 habitantes que son claramente el 3% de una ciudad que alberga más siete millones de personas.

En lo que refiere al Departamento del Meta y en lo evidenciado en la listas de las personas que asistieron a la convocatoria de la Contralora General de la Republica; para socializar los avances del Plan de Desarrollo se evidencia un bajo interés del gobierno departamental en promover la participación de esta población en ejercicios de esta naturaleza.

De otro lado el representante de la Sociedad civil del Departamento de Cundinamarca; no promueve la interacción de la comunidad que representa; para generar un dialogo y un análisis al respecto de los avances del plan de desarrollo de la región de la que hace parte

Generalidades

En lo que refiere al Tolima en otro artículo del sitio web ecos del Combeima.com, el gerente de un centro comercial de Ibagué, llamado Efraín Valencia Andrade expresó “La inclusión a la vida laboral de personas en situación de discapacidad se hace porque es nuestra filosofía y no por beneficios en impuestos. De esta manera, invito a los empresarios a romper ese paradigma de no trabajar con las personas en situación de discapacidad, pues ellos ponen todo el empeño y reciben un trato igualitario. Por esto, no teman abrir las puertas de sus organizaciones”, este señor habla desde su experiencia la que evidentemente ha sido satisfactoria, allí se puede inferir que esta población no solo tiene las capacidades para llevar a cabo las funciones de cargos a los que apliquen, sino que su disposición le da un valor agregado al significado de tenerlos como colaboradores en las organizaciones, esto es un ejemplo para todos los integrantes de la empresa ya que revela la intensión y pasión por desarrollar las cosas con excelencia. Nombra también lo siguiente “En total son 26 colaboradores en condición de discapacidad, entre ellos Francisco Ortiz, un ex capitán del Ejército con limitación física, quien lidera la seguridad del centro comercial más grande de la ciudad, convirtiéndose en un gran ejemplo de superación e inclusión.” (Equipo Ecos del Combeima, 2014), es gratificante cuando los empleadores están orgullosos de sus colaboradores, con este tipo de ambiente laboral el crecimiento de la organización es notorio, la fortaleza que existe en este tipo de empresas es difícil de copiar o eliminar en el mercado gracias al excelente personal que lo integra.

Incluso, las vacantes con mayor influencia en la que las PcD han participado son auxiliares de empresas, servicios hoteleros, logística, cajeros en supermercados, call center (el empleo, 2010), recepcionistas, coordinador de recursos humanos, auxiliar de información, auxiliar de mensajería y auxiliar contable (Ibagué, 2013), en el departamento del Tolima sí se ofrecen vacantes laborales para las PcD que están dispuestos a trabajar no solo por el beneficio propio, sino, por el de la organización y con ello el de la comunidad. Sin embargo, las organizaciones que han brindado este tipo de oportunidades admiran y agradecen a estos colaboradores, ya que tienen una mayor disposición y entrega en su trabajo en comparación con los demás trabajadores, de allí surge la invitación a todas las organizaciones del departamento y demás territorios, a que incluyan en su equipo de trabajo a las personas en situación de discapacidad.

Pues bien, respecto del departamento de Boyacá, y en lo avanzado de la investigación se deduce que los programas de cultura y turismo no tienen estrategias de inclusión y/o apoyo a las personas en condición de discapacidad en sus variantes de alcance, se debería mostrar el avance de sus bases sociales en la adaptación e integración de esta población, a sus ejes de desarrollo para el Departamento.

En Bogotá se debe promover una invitación a las asociaciones públicas, privadas y habitantes de la ciudad a ser partícipes de los procesos de inclusión social para las PcD y a dar a conocer t las políticas públicas para la población en general en particular a quienes se encuentran en esta condición, porque, pueden que varias de estas se estén ejecutando para unos pocos, cuando la mayoría no tienen el acceso , ni el conocimiento, ni los medios para acceder a ellas porque, comúnmente estos se evidencian en ejercicios de estudio poblacional ya sean censos , encuestas, foros entre otros, donde las mayorías de las masas igual que las minorías no conocen los derechos, y deberes, para hacer parte de una sociedad que está llena de proyectos y beneficios para todos.

Por otra parte, en lo que compete a Cundinamarca, se puede concluir que aunque a lo corrido de la gestión no se puede dar un diagnostico total sobre la implementación del programa establecido en su plan de desarrollo, se puede tener una idea del avance a la fecha, aún quedan dos años de gobierno, por lo que es posible que se pueda ejecutar el 100% del plan.

Al fin y al cabo, en los archivos del portal de la gobernación de Cundinamarca sobre el plan de acción y el informe

de avance, no es claro donde se ejecutaron o se están ejecutando los programas y el presupuesto invertido en cada una, a la fecha de la investigación. Aunque haya gestión, se puede decir que la mayor vulnerabilidad de las personas con alguna condición de discapacidad, son de escasos recursos, y los presupuestos que se asignan a cada uno de los programas no son suficientes, lo que hace que no se vea la inversión o que sea muy mínimo, como dirían las abuelas; son paños de agua tibia, el mayor problema es que, aunque hay muchas actividades importantes para la comunidad, se podría disminuir los mismos de las ferias u otras actividades que, aunque importantes, no serían de primera necesidad.

Respecto del Plan de desarrollo del Meta 2016-2019- desde la página 245 se evidencia que el presupuesto aprobado para el cuatrienio es de, quinientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos (\$534.378'337.240); donde el total del presupuesto asignado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en el departamento del meta, es de apenas cuatro mil trescientos cuarenta y seis millones de pesos (\$4.346'000.000); es decir el presupuesto destinado a las PcD es de apenas el 0,81 %; lo anterior mencionado nos hace pensar en la pequeña parte que se está dando a esta población, que necesita una especial atención, mejoramiento de la infraestructura, mejora en la atención de la salud y mejora en muchos aspectos importantes, que al parecer se están dejando de lado y que se está haciendo al parecer lo mínimo como para no dejar a esta población de lado, pero, no se está haciendo el esfuerzo, si hacemos la comparación con el presupuesto que tiene cultura y deporte de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos millones de pesos (\$57.832'000.000), lo anterior permite entender; que se están destinando muchos más recursos en temas que tal vez, ya estén un poco mejor, que la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En el Tolima y según un artículo del Sena la inclusión laboral para las personas en condición de discapacidad, tiene resultados positivos “Rocío Garzón es oriunda de Líbano en el norte del Tolima, una enfermedad afectó la movilidad en sus piernas desde hace 8 años, hoy en día se moviliza en silla de ruedas” (Prieto G, 2016), esta mujer posee un trabajo que le permite tener una estabilidad económica estable, enfrenta los retos que la tecnología trae a diario, se capacita para progresar profesional y laboralmente, es ejemplo para muchos. “En el Tolima, e Ibagué se destacan organizaciones del sector textil, cadenas de supermercados, centros

comerciales y de servicios generales que ya, iniciaron con esta buena práctica” (Prieto G, 2016), esto es el resultado de la labor realizada entre el gobierno, las entidades empresariales y las personas en condición de discapacidad que trabajando conjuntamente generan progreso para todos; la anterior circunstancia; también permite entender la disponibilidad del sector productivo de este departamento en aspectos de inclusión; para lo que el gobierno del Tolima, significa una oportunidad de contribuir al desarrollo socioeconómico de las PcD y las empresas.

3.1 Ecuaciones

Para el caso del Departamento del Tolima el resultado de la proyección del Presupuesto de Ingresos para el año 2016-2019, obedece a una dinámica estadística, reflejada en un método matemático denominado Índice de Crecimiento Promedio o Series de Tiempo cuyo método se describe a continuación:

-El primer paso para aplicar el método consiste en recopilar la información histórica de los ingresos desde el año 2010 hasta el año 2014 y lo corrido del 2015.

-Cálculo del Índice general de crecimiento promedio, el cual consiste en sumar todas las medias mensuales anuales para posteriormente dividir las en el número de años de análisis con el fin de obtener una única media promedio mensual. Al obtener esta media, el recaudo transcurrido del año enero a junio de 2015, es afectado por el índice promedio + 1 e igual procedimiento se le aplica al período de julio a diciembre de 2015; con el fin, de obtener el aumento promedio de recaudo esperado para el año 2016, luego de obtener el recaudo esperado para el próximo año, éste se somete a análisis con el fin de ajustar los resultados de las rentas que se consideren erróneas en su predicción.

-Es indispensable aclarar, que de acuerdo a las políticas financieras, del cuatrienio que empieza 2016-2019; fue necesario realizar una re proyección en las rentas propias del departamento del Tolima, tomando como base el recaudo real de 2015, cuyo comportamiento se hace extensivo a un horizonte de 10 años, 2017-2026, con un crecimiento ajustado del 4%, de tal forma que sea austero en la estimación de los recursos y con un nivel mínimo de riesgo de generar una sobrestimación en los gastos del departamento del Tolima. De otra parte, es indispensable precisar que la re proyección de las rentas antes mencionadas generan a su vez, re-proyección de la renta cedida-IVA de Cerveza Nacional al Fondo de Salud del Tolima, y la destinación específica para el FONPET 20%.

-Asimismo, es importante anotar que los ICLD, para el año 2016, aprobados mediante Ordenanza No. 013 del 26 de noviembre de 2015, fueron de \$141.148.0 millones y el ajuste a las rentas propias, como también se derivan de ellas unos porcentajes a las destinaciones específicas, cifras que serán incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2016, como un crédito adicional; de conformidad al estatuto orgánico presupuestal. Decreto 111 de 1996 y ordenanza 025 de 2008.

En lo particular para el plan de inversiones compuesto por el plan financiero (administra los recursos) y el plan plurianual, respalda el procedimiento fiscal reflejando el presupuesto en ingresos, gastos, ahorro o déficit. (Gobernación del Tolima, pág. 2 Secretaria de hacienda), el departamento del Tolima se basa en las siguientes leyes que soportan sus finanzas para el periodo 2016-2019, estas son: artículo 3 y 5 de la ley 152 de 1994, ley 819 de 2003, ley 358 de 1997, ley 549 de 1999, ley 617 de 2000, artículo 45 de la ordenanza No. 013 del 26 de noviembre de 2015, decreto 111 de 1996, ordenanza 025 de 2008, artículo 16 de la ley 819 de 2003, artículo 40 y 133 de la ley 1530 de 2012, artículo 1 de la ley 1508 del 10 de enero de 2012; las cuales básicamente sustentan los temas macroeconómico y financiero, variaciones económicas, programas fiscales, análisis de ingresos y gastos, proyecciones, indicadores, disciplina fiscal, endeudamiento, aprobación de presupuesto, asociaciones público privadas y otros.

Según el plan financiero 2016-2019 "para el cierre del 30 de marzo de 2016 la entidad se encuentra en semáforo verde con un endeudamiento autónomo. El indicador de interés sobre ahorro operacional no debe superar el 40% y el indicador de sostenibilidad de la deuda no debe superar el 80%" (Gobernación del Tolima, pág. 11 Secretaria de Hacienda).

Para el plan de desarrollo soluciones que transforman, el departamento proyectó la contratación de un crédito por valor de \$50 mil millones desembolsado en el año 2017, con programación de pago de 7 años y 2 años de gracia.

Tablas

En lo que refiere al Departamento del Tolima para la proyección de los ingresos 2016 a 2019 según el plan financiero los fondos especiales se encuentran distribuidos así:

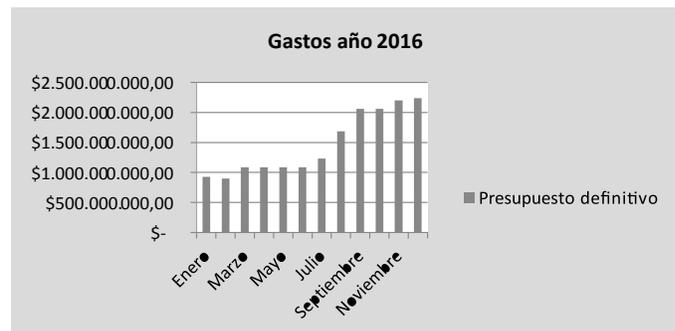
AÑO	VALOR TOTAL
2016	477.965.315.0005
1017	512.094.177.364
2018	551.010.155.069
2019	597.271.193.243
2016 - 2019	7.1%

Fuente: Plan de desarrollo del Departamento del Tolima

Estas proyecciones "son el reflejo del método matemático denominado índice de crecimiento promedio o series de tiempo" (Plan financiero, pág. 26 Secretaria de hacienda).

En cuanto a los gastos del año 2016 según el presupuesto de ejecución que publica el gobernador en la página del departamento del Tolima (http://www.tolima.gov.co/documentos/866/ano_) el comportamiento fue el siguiente:

Mes	Presupuesto definitivoO
Enero	\$ 925.800.000,00
Febrero	\$ 900.328.154,00
Marzo	\$ 1.084.194.760,00
Abril	\$ 1.084.194.760,00
Mayo	\$ 1.084.194.760,00
Junio	\$ 1.084.194.760,00
Julio	\$ 1.233.224.000,00
Agosto	\$ 1.686.666.082,00
Septiembre	\$ 2.058.807.817,00
Octubre	\$ 2.058.807.817,00
Noviembre	\$ 2.198.807.817,00
Diciembre	\$ 2.238.807.817,00



Fuente informes de la Gobernación del Tolima

Según los informes, el sector Central del departamento del Tolima es el que refleja mayor participación en el año, desde el mes de Julio a Diciembre se manifiesta la intervención del Fondo educativo y el Fondo de salud en los que se presupuestan proyectos como:

-“Creación de las escuelas de formación artística, dirigidos a la población en condición de discapacidad en el departamento del Tolima”

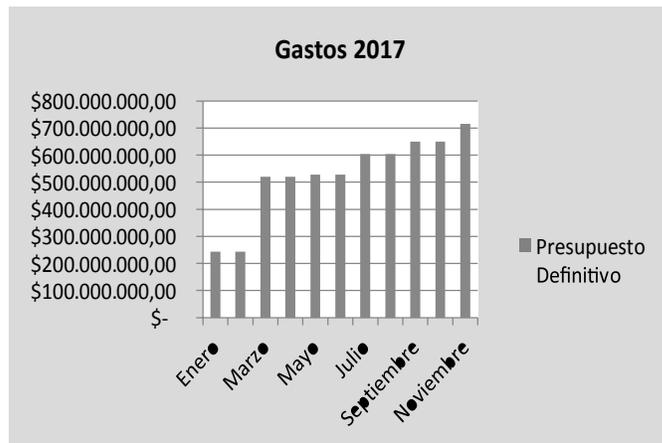
-“Apoyo integral a la población adulta mayor y en situación de discapacidad en el departamento del Tolima”

-“Apoyo y fortalecimiento a la atención escolar a la población en condiciones de Discapacidad y /o necesidades educativas especiales en el Departamento del Tolima.”

Existe una mínima variación en el presupuesto definitivo del primer semestre del año 2016, para el segundo semestre se refleja un incremento bastante notable y se puede inferir que es gracias a los diversos fondos o sectores que apoyaron los proyectos destinados a las personas en condición de discapacidad del Tolima para ese periodo del año.

Respecto al año 2017 el comportamiento de gastos destinado a las personas en condición de discapacidad fue el siguiente:

Mes	Presupuesto Definitivo
Enero	\$ 244.000.000,00
febrero	\$ 244.000.000,00
Marzo	\$ 520.833.953,00
Abril	\$ 520.833.953,00
Mayo	\$ 528.333.953,00
Junio	\$ 528.333.953,00
Julio	\$ 604.214.678,00
Agosto	\$ 604.214.678,00
Septiembre	\$ 650.429.345,00
Octubre	\$ 650.429.345,00
Noviembre	\$ 715.772.596,00



Al igual que en los gastos del año 2016, el sector central del departamento del Tolima contribuyo en la mayoría de los meses del año 2017, no obstante también se evidencio el apoyo de la contraloría departamental. Según las gráficas se puede inferir que el trabajo con más relevancia se encuentra en el segundo semestre del año, ya que iniciando el año y a mitad de año los presupuestos son mínimos o se mantienen en un determinado promedio respecto a los otros meses.

Según el plan de desarrollo soluciones que transforman 2016 – 2019 existe una población a la que determinan como condición especial, en la que incluyen a hombres y mujeres afrocolombianos, indígenas, de pobreza extrema, víctimas de conflicto armado, diversidad sexual, población carcelaria, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. En la proyección de ingresos 2016 – 2019 se describe para cada año los valores presupuestados para el fondo especial, de allí existe un porcentaje para las 40.921 personas en condición de discapacidad que existen en el departamento del Tolima, siendo así en el año 2016 los gastos presupuestales para esta población en particular fue en total \$15.659.220.727 presentando mayor influencia en su segundo semestre, para el año 2017 los gastos presupuestales fueron en total \$6.025.396.455. Lo que nos da a entender que para el primer año de trabajo la inversión fue de \$9.633.824.272 mayor, de allí que sus indicadores de cumplimiento en las metas planteadas reflejen los avances esperados en las rendiciones de cuentas. A finales del año 2016 se contaba con el cumplimiento del 100% de 1 de las 7 metas planificadas y el avance mínimo de las demás. Para el año 2017 3 de las 7 metas arrojaron los resultados esperados y se logró un gran avance para las 4 restantes, por medio de actividades y proyectos desarrollados en total satisfacción, como lo han sido:

“Con una Inversión \$ 2.000 millones se fortaleció la promoción de modos, condiciones y Estilos de vida saludables y prevención de enfermedades no Transmisibles en el Tolima; mediante la implementación de la Estrategia 4x4 ampliada en 31 municipios del Departamento; con un total de población beneficiada 80.000 entre niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores y personas en situación de discapacidad”

“A través de las dinámicas de trabajo social, diversidad e inclusión cultural en el departamento del Tolima en las áreas de danzas, música, teatro, literatura y artes plásticas dirigidas específicamente a personas en situación de discapacidad”

“ Participación y asistencia de más de 500 personas en condición de discapacidad en el 4° y 5° Encuentro de Formación y Muestra de Teatro realizado en la ciudad de Ibagué, con el propósito de rescatar sus valores, aptitudes y ser incluyentes”

“Sensibilización a niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Ibagué, zona rural y los municipios del Tolima, correspondientes a población vulnerable, afro, comunidades indígenas, adultos mayores, población en discapacidad”

“Apoyo a 43.671 estudiantes deportistas entre los 7 y 17 años de edad con la participación de niños en situación de discapacidad”

“500 personas en condiciones de discapacidad vinculados a programas y actividades deportivas”

El presupuesto que administra la gobernación está destinado a cubrir las necesidades básicas de esta población como lo son rehabilitación, integración cultural con el departamento, salud o adaptación de infraestructura y educación básica. El objetivo es mejorar la calidad de vida de estas personas.

3.2 Figuras

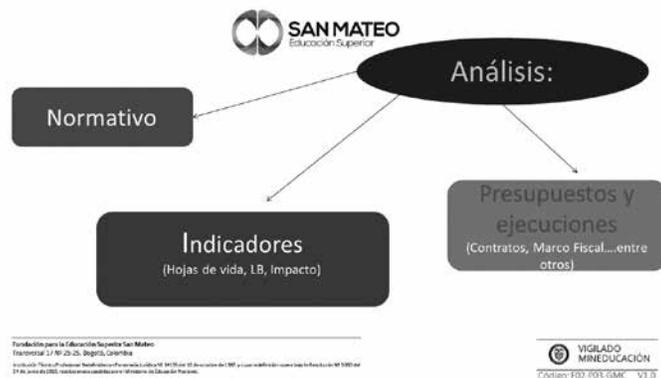


Figura 1. Lineamientos de la Investigación

Personas en condición de Discapacidad				
Bogotá	Cundinamarca	Meta	Tolima	Boyacá
378.354	61.566	17.238	71.480	51.918
580.556 PcD				

Fuente: DANE-Marzo 2010



Figura 2. Consolidado de PcD en la muestra.

-El 100% de la muestra no diseña indicadores de impacto en su gestión
 -Mas del 70% de los municipios no tienen consejero territorial de Planeación sector. Discapacidad
 El 90% de los Planes de Desarrollo regionales se construyen sin tener presente las normas diseñadas para garantizar el derecho de las PcD
 En promedio no excede el 80%, lo ejecutado Vs. Lo programado;
 No es 100% la ejecución presupuestal en pro de los programas para la comunidad de PcD



Figura 3. Consolidado de conclusiones relevantes frente a la investigación

3.3 Citas bibliográficas

- Subvenciones de organismos estatales”. (Cárdenas S, Gaviria U, Pardo R y Master R, 2013, pág. 12)
- Sobre un ejemplo de discapacidad, Prieto G, 2016

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En lo corrido de la investigación se evidencia que

- Los planes de desarrollo de la muestra no contemplan programas específicos y tendientes a fortalecer las organizaciones de base social de las PcD.
- Informes, como la rendición de cuentas 2016 del Tolima, registran la participación de 5 personas en condición de discapacidad” (Alfonso L, Gutiérrez R, Moica S, Toro y Muñoz, 2016) audiencia realizada en el municipio de Ibagué, evidenciando con ello, el poco interés por parte de ésta población para con los proyectos desarrollados por el gobierno, ésta podría ser una problemática en la que el gobierno debe trabajar, ya que, si se están estableciendo actividades por y para las personas en condición de discapacidad pero, esta población no está participando, es decir; debe haber una falencia en el proceso o ejecución del mismo.

-El 100% de la muestra, no diseña indicadores de impacto en su gestión.

-Más del 70% de los municipios no tienen consejero territorial de Planeación sector Discapacidad.

-El 90% de los Planes de Desarrollo regionales se construyen sin tener presente la normatividad diseñada para garantizar el derecho de las PcD.

-En promedio no excede el 80%, lo ejecutado Vs Lo programado desde lo contemplado en los planes de

desarrollo; a más de la muy pequeña asignación de recursos para la ejecución de los programas y proyectos establecidos en los planes de desarrollo.

-A mitad de la gestión de los gobiernos territoriales de la muestra, no es 100% la ejecución presupuestal, programada, en pro de los programas para la comunidad de PcD.

5. REFERENCIAS

Artículos de revistas:

- [1]. Coalición Colombiana por la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, D. Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia, Revista del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad organización de las naciones Unidas, Número, pp. 01-14, año 2016.
- [2]. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS – 2010.

Libros.

- [1]. Álzate Cárdenas Martha del Socorro, Betancur Castaño** Jorge Andrés

CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN*

Recibido: 13 de diciembre de 2013 Aprobado 13 de agosto 2015

Referencias de páginas web:

- [1]. Arcadia Mayor de Bogotá. (31 de Diciembre de 2016). Secretaria Distrital de Planeación. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Balance_gestion_2016/Resumen%20Balance%20de%20Resultados%202016.pdf
- [2]. Bogotá, M. p. (2016). Educación y Plan de Desarrollo de Bogotá (2016 – 2020). Bogotá. Recuperado el Septiembre de 2017, de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/20160429_proyecto_PDD.pdf
- [3]. JIMÉNEZ, A. C. (Junio de 2017). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el Noviembre

de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

- [4]. MARTÍNEZ, Á. P. (2016). Educación y Plan de Desarrollo de Bogotá (2016 – 2020). Dinero (526), 1. Recuperado el Septiembre de 2017, de <http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/educacion-y-plan-de-desarrollo-de-bogota-2016--2020-por-angel-perez/224130>
- [5]. Osorio, I. R. (16 de Junio de 2016). Secretario de Integración Social. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/1.3_proc_direct_estrategico/04082016_1113_Por_una_ciudad_incluyente_y_sin_barreras.pdf
- [6]. Secretaria de Planeación Distrital. (Diciembre de 2016). Secretaria Distrital de Planeación. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/EjecucionPresupuestal/1410_EjecucionPresupuestal-InversionDirecta_2016-12.pdf
- [7]. Secretaria de Salud. (2007). Secretaria de Salud Recuperado el 2016, de <http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPolíticasEnSalud/POL%C3%8D.%20DISCAPACIDAD.%20Decreto%20470-2007.pdf>
- [8]. Gobernación de Boyacá (17 julio de 2017) Recuperado de 1(<http://www.boyaca.gov.co/prensa-publicaciones/noticias/7063-la-poblaci%C3%B3n-con-discapacidad-en-boyac%C3%A1-es-parte-esencial-del-plan-de-desarrollo>) 2(<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/ESTADISTICAS/L%C3%ADnea%20Base%20Discapacidad%20OND.pdf>)